



MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 011

AUTORIZA A LA UNION COMUNAL DE DEPORTES Y RECREACION PARA LA REALIZACION DE CAMPEONATO OFICIAL DE FUTBOL DEL AÑO 2025 EN DIFERENTES CAMPOS DEPORTIVOS DE LA COMUNA DE REQUINOA.

REQUINOA,

07 ABR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente

VISTOS :

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. No 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.417, que modifica la Ley N° 21.239, prorrogando nuevamente el mandato de los Decretos de Órganos de Administración y Dirección de las Asociaciones y Organizaciones que indica.

CONSIDERANDO :

La solicitud de fecha 25.03.2025 presentada por la Unión Comunal de Deportes y Recreación para la realización de Campeonato Oficial de Fútbol de 2025, en diferentes campos deportivos de la comuna de Requinoa.

DECRETO :

AUTORIZASE, a la Unión Comunal de Deportes y Recreación, para realizar Campeonato Oficial de Fútbol año 2025 desde el día 12 de Abril hasta el día 19 de Octubre de 2025, en diferentes campos deportivos de la comuna de Requinoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal y daños a terceros y sus bienes.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional.

HORARIO : Desde las 13:45 hasta las 20:00 horas.

Déjese establecido, que se deberá cumplir con todos los protocolos del Ministerio de Salud,

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de los derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Valerio Reyes Cáceres, Presidente de la Unión Comunal de Deportes y Recreación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/apf

DISTRIBUCION :

- Secretaria Municipal
- Subcomisaria de Carabineros
- Interesado


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



FOLIO	11075
FECHA	21/03/25
HORA	10:24

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARIA MUNICIPAL		
SECPLA		
X DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

EUAWAN

X DEPTO DE
IGNACIO
CS
21/3/25

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

S O L I C I T U D

Requínoa 25 de marzo de 2025

REF. **SOLICITA AUTORIZACION PARA REALIZAR CAMPEONATO**

Señor Waldo Valdivia Montesino

Alcalde I.Municipalidad de Requínoa

El Directorio de la Unión Comunal de Deportes, tiene el agrado de saludarle muy atte. a Ud y a la vez desea comunicarle lo siguiente :

1.- Como ya es tradicional nuestra institución y por acuerdo de los delegados de los clubes de fútbol que la integran, se ha programado el **campeonato oficial de de Fútbol del año 2025** , que se realiza en los diferentes campos deportivos de nuestra comuna, incluyendo el estadio municipal, que es donde se juegan los partidos de los clubes que no tienen cancha.

2.- Este torneo que se juega en los meses de otoño - invierno, es con participación activa de 1 26 clubes que existen en la comuna , permitiendo tener en actividad a todos los futbolistas en este periodo del año.-

3.- El campeonato del año 2025 tiene como inicio el **sábado 12 de abril del presente año** , terminando en forma aproximada el **domingo 19 de Octubre** , dependiendo de circunstancias imprevistas en la programación.-

4.- Debido a la falta de campos deportivos durante el presente torneo se programarán algunos partidos los días sábados de cada semana.

5.- En este campeonato toda la recaudación es para los equipos que hacen de local, con lo que financian sus actividades institucionales.

6.- Por lo expuesto se solicita al señor Alcalde la autorización para realizar este prestigioso torneo de fútbol de la comuna de Requínoa.

Esperando tener una respuesta afirmativa , saluda muy cordialmente a Ud.

[Redacted Signature]

VALERIO REYES CACERES

PRESIDENTE

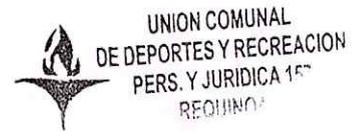


UNION COMUNAL
DE DEPORTES Y RECREACION
PERS. Y JURIDICA 157
REQUINOA

Horario : desde 13⁴⁵ hasta 20:00 hrs.

Cel. [Redacted]

BASES CAMPEONATO OFICIAL DE FUTBOL AÑO 2025



Fundamentación:

Durante la reunión de delegados, se ha llegado a la determinación de subir 4 equipos de la serie B a la serie A, y solo bajar 2 equipos de la serie A a la serie B. Dicho campeonato se regirá con las siguientes bases:

- 1.-Este campeonato es organizado por la Unión Comunal de Deportes y tiene como objetivo mantener en actividad a los clubes de fútbol de la comuna durante los meses de invierno.
- 2- Este torneo comenzará el sábado 12 y domingo 13 de abril del 2025 y se desarrollará mediante la conformación de dos grupos (GRUPO A Y GRUPO B).
- 4.- Después de terminar la segunda rueda y según el puntaje obtenido, se clasifican los 8 mejores puntajes para ingresar a los Play Off, con un partido de ida y vuelta, clasificando a la siguiente ronda, hasta llegar a los finalistas con un partido único. Dicho sistema se realizará para el grupo A.
- 4.-Al término de la segunda rueda, y de acuerdo al puntaje obtenido, bajarán de forma directa al grupo B, los clubes que obtengan los dos últimos lugares de su grupo.
- 5.-Para los clubes del Grupo B, al término de la segunda rueda sube en forma directa a la serie A los dos clubes que obtuvieron el mayor puntaje.
-En esta ocasión los 4 equipos restantes con mejor puntaje (3°,4°,5° y 6° lugar) entrarán a una ligüilla única para definir los otros 2 clubes que subirán al grupo A. Esta ligüilla se realiza de la siguiente forma:
 - a. Los 4 equipos entran a un sorteo para ver su rival.
 - b. Se enfrentarán en un partido único durante una tarde deportiva.
 - c. La cancha se determinará por los organizadores para realizar dicha tarde deportiva.
 - d. Solo podrán participar los jugadores inscritos en la lista 2025 de los clubes participantes.
 - e. Se regirán con las bases actuales de la unión comunal.
 - f. Se respetarán los castigos correspondientes otorgados previamente por fechas a cumplir.
6. Los partidos de Play Off serán en un partido de ida y vuelta en las diferentes canchas de los clubes participantes hasta llegar a un partido final que será de responsabilidad del organizador (unión comunal).
- 7- El campeonato se jugará en cuatro series: Tercera, Segunda, Senior y Primera.
- 8- Para la serie senior solo pueden jugar aquellos que tengan 35 años cumplidos al momento del partido o más.
- 9.-En este certamen podrán participar todos los jugadores que deseen, siempre que aparezca en el listado de cada institución correspondiente año 2025.
- 10-No se aceptarán jugadores que estén participando en 1°o en .2° división del fútbol profesional (esto corre si aún tiene contrato vigente en el club de dichas divisiones). En el

caso que se retire a jugar en serie profesional, no puede volver al campeonato 2025 de la Unión Comunal.

11.- Cada club deberá presentar un delegado oficial ante la Unión Comunal y será el representante de la institución ante cualquier situación que se presente en el desarrollo del campeonato. Este delegado puede tener un reemplazante, con el correspondiente aviso en el consejo de delegados (se debe dejar ambos datos en el consejo de delegados). El delegado es la persona que participa en el consejo con todos los poderes del directorio de su club ante cualquier acuerdo de la Unión Comunal.

12.- Los partidos serán los días domingos y/o sábado, comenzando a las 13:45 horas, con un máximo de 15 minutos de espera, esto quiere decir que a las 14:00 hrs es la hora fatal.

13.- En el caso de suspensión de un partido por cualquier circunstancia justificada, el local o visita deberá comunicar al rival y a la comisión organizadora a más tardar a las 9:00 Hrs. del día domingo o sábado, según sea su programación. La suspensión puede ser investigada por el directorio para verificar los motivos que causaron esta determinación. De lo contrario se perderán los puntos de toda la tarde deportiva y serán entregados al rival. Se puede suspender el partido por fallecimiento de un integrante del club o persona directa a un socio el mismo día del partido o se realice el funeral, por condiciones climáticas y por mal estado del recinto deportivo.

14.- Los clubes recibirán la nómina de jugadores del año 2024 al inicio del torneo, en la cual deberán revisar detalladamente los nombres y verificar rut de cada jugador; a la vez se debe ir anotando en la parte superior del listado aquellos jugadores nuevos que se integren a su club y tachar con una línea aquellos que ya no pertenezcan a éste, es por esto que se debe tener en cuenta los siguientes puntos:

14.1 Todos los clubes tendrán como plazo hasta la 5ta. fecha de la 1° rueda para agregar o eliminar jugadores en dicha nómina (este jugador debe haber jugado uno de los 5 partidos previos en el torneo como mínimo).

14.2 Si un club no presenta su listado de jugadores en la fecha indicada, la institución perderá todos los puntos obtenidos en las fechas anteriores.

14.3 El valor de un pase de jugador es de \$20.000.-, debe ser cancelado al día siguiente en la reunión de delegados o a más tardar en la 6° fecha de la primera rueda.

14.4 Cada club deberá enviar por vía chat de la unión comunal (WhatsApp), su listado en la 5° fecha incluyendo los jugadores nuevos, esto se realizará para que los demás clubes verifiquen si hay algún jugador que pertenecía a otra institución y su pase aún no ha sido cancelado; por lo tanto todos los pases deberán ser cancelado como ultima opción en la 6° fecha, sin opción de reclamos posteriores por no cancelar de pases. De no cumplir con dicha cancelación se pierden los puntos obtenidos en la serie que participe el jugador involucrado durante las fechas ya jugadas.

14.5 Los clubes tienen como plazo hasta las 6° fecha de la primera rueda para entregar el listado definitivo de su club.

14.6. La lista oficial de cada club debe estar en la mesa del turno desde la 7° fecha hacia adelante, de lo contrario se perderían los puntos de la tarde deportiva. Esta lista solo debe ser de forma física (no digital).

15.- El director de turno, debe ser mayor de edad, no debe permitir que un jugador comience a jugar un partido si no se encuentra su firma respectiva en la planilla de juego. A la vez el tiene el deber de adjuntar informe por alguna anomalía vista durante la tarde deportiva (informada previamente a los delegados). Si el director de turno se niega o no deja cumplir con el deber de los demás delegados, el club local deberá cancelar una multa de \$20.000. El rol de director de turno solo debe ser realizado por una o dos personas como máximo durante toda la tarde deportiva.

16- Los delegados deberán firmar las planillas al término de la tarde deportiva y estar al tanto de los informes realizados, tanto por los árbitros o turno. A la vez debe tachar con una línea si queda espacio en blanco en la planilla, esto evitará realizar informes fuera de plazo y de forma ilícita.

17.-Orden de juego, tiempo y puntaje:

3a Serie: 20 minutos por lado, 2 puntos

2a Serie: 25 minutos por lado, 4 puntos

Senior: 25 minutos por lado, 4 puntos

1a Serie: 30 minutos por lado, 10 puntos

18.-Cada club tiene la obligación de presentar como mínimo un balón en buen estado durante el transcurso de la tarde deportiva. De no cumplir con esta obligación se multará con una suma de \$10.000. Cada club debe hacerse responsable por el cuidado de su balón y pertenencias.

19.- Un jugador puede repetirse de 3a a 2a, de tercera a senior, de 2a a Senior, de 2a a 1a y de Senior a 1a, cancelando la entrada correspondiente del jugador repetido. Este monto debe ser cancelado antes de comenzar la primera serie en la mesa de turno, de lo contrario el equipo local podrá poner el reclamo correspondiente para pérdida de puntos.

20-Un jugador de 3a serie no puede jugar en 1a serie durante la tarde deportiva.

21.-Los jugadores antes de iniciar su participación deben presentar su cédula de identidad al día, licencia de conducir, comprobante de Carnet o pasaporte, Credencial de la U.Comunal con firma y timbre actualizada (en el caso de un extranjero).Estos son los únicos documentos válidos para firmar la planilla y jugar. De no cumplir con este trámite será causal de pérdida de puntos.

Los jugadores de la serie Senior tendrán como único documento válido la cédula de identidad o comprobante de carnet al día, en el caso de los estudiantes se permite el carnet escolar y en el caso de los que están haciendo el servicio militar, se permite la tarjeta TIP.

22.-En cada serie se permite hacer hasta cinco cambios de jugadores ,salvo en 3ra serie que se pueden realizar 6 cambios.

23.- Un equipo para poder iniciar su participación debiendo tener como mínimo siete jugadores en la en la cancha correctamente uniformados (camiseta del mismo tono de color), esto no debe dificultar la visualidad del arbitro y al equipo contrario. El arquero debe tener en su espalda un número bien marcado. En cancha no pueden existir números repetidos en sus camisetas.

24.- En este campeonato no puede participar ningún jugador que aparezca en la nómina de sancionados de la Unión Comunal, de lo contrario tendrá el doble de su sanción y a la vez el delegado también puede ser sancionado por no respetar dicho deber.

25. El jugador deberá firmar con el número visible (sin mochila o poleron) y correctamente uniformado.

26.-En caso de igualdad de camisetas, el equipo local tendrá la obligación de cambiar su implementación, a la vez se puede llegar acuerdo entre delegados dejando nota en planilla, por dicho acuerdo.

27.- Los clubes visitantes deberán cancelar como mínimo el valor equivalente a cuarenta y cuatro (44) entradas al equipo local, de no hacerlo será causal de pérdida de puntos.

28.- Si el árbitro suspende un partido por invasión de cancha (mínimo de 5 personas con intención de agredir), el club responsable pierde la serie en juego, si se suspende por agresión al árbitro o a uno de sus colaboradores, el club responsable pierde la fianza y debe reponerla de forma inmediata para volver a jugar. La agresión de un jugador o dirigente en contra de un árbitro debe ser constatable por algún dirigente, veedor, constatación de lesiones (parte médico simple de urgencia), esto evitará simulaciones por parte del árbitro o de sus colaboradores.

29.-Si la agresión a un árbitro o a uno de sus colaboradores tiene consecuencias graves se denunciará a los responsables a la justicia ordinaria. Si esta agresión es con participación de las barras (si es necesario se llamará a la presencia de la fuerza pública), el o los clubes culpables pueden ser suspendida su participación en el torneo actual de la Unión Comunal, previo a una investigación por la organización del campeonato, suspendiendo las fechas mientras dure la investigación. Esta investigación tendrá un plazo máximo de 7 días para corroborar información y realizar un informe detallado de lo ocurrido. Si además esto ocurre en un partido de finales, el culpable perderá el premio establecido en las bases y puede ser suspendido en el próximo torneo.

30.- En el caso de que un club desee hacer un reclamo, este debe hacerse por escrito a más tardar el día lunes siguiente en la reunión de delegados, acompañado de la cantidad de \$30.000-. Dicha carta debe venir con timbre de la institución y firma de algún dirigente vigente del club.

31.-El club local tiene la responsabilidad de hacer llegar las planillas de juego al comienzo de cada reunión de delegados. Estas planillas deben tener todos los datos mínimos correctamente escritos para evitar confusiones entre los delegados (resultados de los partidos, nombre del local y visita, nombre + ambos apellidos y rut de los jugadores e informe del árbitro con sus respectivos nombres). El no cumplimiento de la fecha de entrega tendrá una sanción de \$ 15.000 para el club local, en el caso de destrucción de este documento el club responsable puede ser eliminado del campeonato, según lo determine la asamblea.

32.- Si un club llega atrasado en la tercera serie, se aplicará un gol en contra y se esperará hasta el término del primer tiempo para dar por ganador al equipo presente en la cancha.

Estas determinación debe quedar escrita y firmada en planilla por ambos delegados y el árbitro de dicha serie, El equipo que esté presente en la cancha debe tener como mínimo 7 jugadores firmados correctamente en planilla.

33-Las sanciones a jugadores las aplicará la comisión organizadora previa revisión de los informes de los partidos y según el anexo de suspensiones. Esta sanción será entregada el día lunes en reunión de delegados de forma inmediata.

34.-Los clubes locales tienen la obligación de realizar el rayado de la cancha y la instalación de las mallas en los arcos, cuya no realización tendrá una multa de \$10.000.

35-Los dirigentes del club local y el visitante tienen la obligación de retirar del recinto deportivo a cualquier jugador o participante de su barra, que sea culpable de una agresión a un árbitro o dirigente.

36-Las recaudaciones que obtengan los clubes locales y las ventas realizadas en las canchas, serán exclusivas de ellos, solo deberán aportar la cantidad de \$8.000 al organizador.

37.-Cada club deposita una fianza de \$ 60.000 al comenzar su participación en este campeonato, la que en caso de agresión al árbitro, agresión a un dirigente, invasión de cancha de las barras (con intención de agredir), entrada de bebestible a un recinto deportivo se perderá la fianza, todo esto previamente investigado por los organizadores.

38-Si algún club se retira del campeonato mientras esté en curso, será causal de pérdida de fianza y además deberá cancelar una multa de \$150.000 a la comisión organizadora. El club que tome esta decisión no tendrá autorización para realizar ningún tipo de campeonato dentro de la comuna. Si dicho club desertor es del Grupo A debe bajar inmediatamente a la Serie B para el torneo siguiente. Si no hay motivo justificado deberá pagar todas las localías pendientes. Esto debe ser previo a una investigación

39.- El valor de la entrada tendrá un valor de \$ 3.000 para los varones y \$ 2.000 para las damas.

40.- Los jugadores que salgan expulsados por doble tarjeta amarilla y que esté señalado de esa forma en el informe del árbitro, podrá jugar en el partido siguiente, previa cancelación de \$ 5,000 en la mesa del director de turno, antes de entrar a la cancha.

41.-Los clubes podrán adquirir jugadores de otra institución mediante un pase que tiene la Unión Comunal, cancelando el valor establecido de \$20.000 para el club vendedor. Este documento debe ser triplicado antes de la 6a fecha de la 1 rueda del campeonato, firmado por la unión comunal, vendedor y comprador. Se recuerda que estos pases deben cancelarse desde el comienzo del torneo.

42.-Un delegado de club que certifique que han transcurrido más de 5 minutos entre el término de una serie y el comienzo de la siguiente, habiendo estado el llamado del árbitro, puede dejar constancia ante el director de turno, esto debe quedar tipificado en la planilla de

juego y firmado por ambos delegados y árbitro central de dicha serie. La sanción será de empezar con un gol en contra.

43.-Un árbitro puede suspender un partido en los siguientes circunstancias:

a.-Por falta de luz necesaria para ver las jugadas.

b.-Por mal tiempo que dificulta el juego.

c.-Por mal comportamiento del público que no permiten el desarrollo del juego.

d.-Por mal comportamiento de los jugadores.

e.- Por cualquier causa de fuerza mayor.

Esto se debe dejar escrito y firmado en planilla, esta decisión se debe conversar a la vez con ambos delegados.

44.-Cuando los espectadores invaden la cancha (mínimo 5 con intención de agredir), el árbitro suspenderá el partido. Si el o los invasores son de uno de los clubes, éste perderá los puntos pero si la invasión es de ambas barras, el partido se dará por terminado y los puntos quedan nulos para ambos clubes.

45.-En los partidos de semifinales y finales de este campeonato, los jugadores deben a lo menos haber jugado 1 partido en el campeonato oficial de 2025.

46.-El campeonato tendrá una culminación en el Estadio Municipal u otro campo deportivo que tenga las condiciones adecuadas para su desarrollo. En este se entregará la copa 2025 y un monto económico, al campeón de ambos grupos.

47.-Cuando un club no se presente a jugar en una serie, debe cancelar el valor de las 11 entradas al club local. Además tendrá una multa de \$ 50.000, que deberá cancelar para el club afectado, con el objeto de mejorar el espectáculo deportivo.

48.- El club que no se presente a jugar, además de cancelar las 44 entradas al club local, a esto se debe agregar una multa de \$150.000 a su adversario, por daños producidos (compra de suministros, arreglo de la cancha, etc). Además debe cancelar el arbitraje.

49.-Si un jugador es expulsado y eliminado de su listado por mal comportamiento deportivo, no se puede inscribir en ningún listado de otro club de la Unión Comunal durante el campeonato actual y debe cumplir el castigo otorgado por su club.

50.- Si un jugador es denunciado por deuda con su club, no podrá ser inscrito por otra institución de la Unión Comunal hasta que solucione su deuda con su club de origen.

51.-Cualquier punto que no esté considerado en esta base, se acordará en reunión de delegados, a través de un anexo que se entregará a cada club para su información, el documento se entregará el mismo día que se llegue a dicho acuerdo.

52.-Si en un partido alguna de las barras utiliza fuegos artificiales, petardos o cualquier pirotecnia que esté prohibido en estadio seguro, el club responsable recibirá una multa de \$ 200.000 y además debe asumir su responsabilidad frente a la autoridad policial.

53.-Cada club de este torneo deposita una inscripción \$ 50.000 con el objeto de hacer un fondo destinado a premios para ambos grupos

54.- El club que entre bebestible al recinto deportivo será sancionado con pérdida de fianza. Esto debe ser comprobado con fotos momentáneas o hablarlo entre delegados durante la tarde deportiva. Este punto queda en consideración del club local para reclamar dicha fianza. Si se llega a comprobar y el club afectado quiere cobrar la fianza debe dejarlo escrito en la hoja de planilla.

55.- El club expulsado del campeonato deberá pagar todas las localías pendientes que corresponde según calendario que ya haya jugado.

56.- Dentro del campo deportivo debe haber un máximo de 3 personas por club (delegado, técnico y aguatero).

57.- Los jugadores expulsados y sancionados no deben ingresar al campo deportivo, ni en el transcurso de este

58.La persona que es expulsada durante la tarde deportiva no podrá realizar ningún cargo durante la tarde deportiva y mientras dure su castigo.

59. El jugador expulsado tendrá un máximo de 5 minutos para abandonar la cancha, de lo contrario se perderán los puntos de dicha serie.

60. La mesa del turno debe estar visible y dentro del campo deportivo (lugar neutro)

61. El Club que no se presente a reunión de delegados se cobrará una multa instantánea de \$25.000 por reunión.

62.- Los clubes deben llevar los carnet durante el entretiempo de cada serie (mínimo de 7 carnet).

63. Solo se autoriza la 3ra serie para firmar en el entretiempo. Todas las demás series deben ser firmadas antes de que comience el partido.

64. Si hay agresiones verbales o escritas por redes sociales, el club responsable deberá dar los nombres correspondientes o de lo contrario se sancionará al club, esta sanción será de 100.000.

65.-Al término de este campeonato se realizará la disputa de las mejores series, donde se entregará un trofeo al campeón de cada serie.

CUALQUIER PUNTO QUE NO SEA CONSIDERADO EN ESTA BASES SE SOLUCIONAN CON ACUERDO DE DELEGADOS, A TRAVÉS DE UN ANEXO-